

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2020.

Expediente No. VERBAL – SIMULACION No. 11001-31-03-014-2017-0298
AUTON.

**DTE: Martha Helena Moreno de Ramírez contra Carlos Manuel Ramírez
Moreno**

En atención al escrito proveniente del apoderado judicial de la parte actora, visto a folio 159 del encuadernado, habrá de indicarse que el presente proceso fue finiquitado por acuerdo conciliatorio entre las partes, tal y como da cuenta el acta de audiencia celebrada el 13 de marzo de 2019, obrante a folio 157 del plenario.

De tal manera que, como se dispuso en el numeral 2° de la parte resolutive de la precitada audiencia, tal disposición constituye título ejecutivo en caso de incumplimiento por las partes, en suma, deberá estarse a lo allí dispuesto, ya que tiene los mecanismos pertinentes para resolver las controversias suscitadas con posterioridad a la conciliación perfeccionada en este proceso, como ya se indicó.

Sin embargo, se dispone: PONGASE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA la anterior solicitud; remítasele copia del mismo al correo electrónico que hubiere reportado al proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

O.N.

2017-0298

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96018fa4bccf346ca6027c754e7ac3ee3c5504abf724712f0874040899456edf

Documento generado en 19/10/2020 04:05:52 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**